DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR
AREA DE SANIDAD BOLIVAR

Cartagena Bolívar, 05/10/2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SERVICIO DE DOSIMETRÍA SE PRESTA POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO DENOMINADO DOSÍMETRO, PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DETERMINA LOS NIVELES DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIONES IONIZANTES YA SEA POR FUENTES RADIACTIVAS O RADIACTIVAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS FUENTES DE IMAGENOLOGIA Y ODONTOLOGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS DEL ÁREA DE SANIDAD BOLÍVAR
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado para el presente procesos de contratación será de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE M/CTE. ($1.945.000.oo) incluido el IVA distribuidos así: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) vigencia 2018, millón quinientos cuarenta y cinco mil pesos ($ 1.545.000.) Demás impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS, CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION ES DE DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($1.945.000.oo). Vigencia 2018: cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) Vigencia 2019: millón quinientos cuarenta y cinco mil pesos ($ 1.545.000) Plan Anual de Adquisiciones Fecha: 03/10/2018 Recurso: 16 Rubro Presupuestal: 2.0.4.4.1 Valor: $ 1.945.000.oo
1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en consorcio o Unión temporal existentes en el mercado de Cartagena de Indias, con capacidad de suministrar los bienes y servicios, de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Es responsabilidad del estado velar por el cuidado y conservación de sus usuarios y trabajadores de la institución, desarrollando buenas prácticas de control adecuado en la medición de *radiaciones ionizantes* estableciendo medidas donde se establezcan espacios independientes de generación de radiaciones ionizantes peligrosos todo esto en procura del cuidado de nuestros trabajadores de quienes laboran en la UMCAR. brindando un ambiente sano, seguro y agradable a los usuarios, visitantes y servidores públicos que laboran en sus instalaciones, para el cumplimiento de la misión institucional se requiere preservar su funcionamiento administrativo ordinario atendiendo oportunamente con calidad y eficiencia el servicio de mediciones de radiaciones ionizantes, lo cual solo puede ser posible si existe un servicio integral de

suministro de dosímetros donde se establezcan la seguridad de los trabajadores y visitantes todo esto en procura del cuidado de nuestros pacientes y de quienes laboran en la UMCAR Por lo anterior, se hace evidente la necesidad de contratar los servicios de una empresa especializada en el suministro de mediciones de radiaciones ionizantes.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RADPROCT LTDA.	17-8-20092 - 2013	SERVICIO DE DOSIMETRÍA SE PRESTA POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO DENOMINADO DOSÍMETRO, PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DETERMINA LOS NIVELES DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIONES IONIZANTES YA SEA POR FUENTES RADIACTIVAS O RADIACTIVAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS FUENTES DE IMAGENOLOGIA Y ODONTOLOGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS DEL ÁREA DE SANIDAD BOLÍVAR.	**acceso de forma oportuna a los servicios**	**ninguno**
RADPROCT LTDA.	72-8-20075-2017	SERVICIO DE DOSIMETRÍA SE PRESTA POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO DENOMINADO DOSÍMETRO, PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DETERMINA LOS NIVELES DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIONES IONIZANTES YA SEA POR FUENTES RADIACTIVAS O RADIACTIVAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS FUENTES DE IMAGENOLOGIA Y ODONTOLOGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS DEL ÁREA DE SANIDAD BOLÍVAR.	**acceso de forma oportuna a los servicios**	**ninguno**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESUPUESTO PROGRAMA O PLAN DE COMPRAS 2018-2019	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL

03-10-2018	**2.0.4.4.1.4**	Estudio de 05 Mediciones de Radiaciones de Energía Ionizantes de los Equipos de Odontología	**$ 400.000.oo**
30-01-2019	**2.0.4.41**	Estudio de 06 Mediciones de Radiaciones de Energía Ionizantes de los Equipos de Rayos X – y Odontología	**$1.545.000.oo**

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá teniendo en cuenta el que ofrezca mejor precio, y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierta.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.
El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante
-No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.
-No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Área de Sanidad Bolívar, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley
Antitrámite 0019 del 10/01/2012

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Personal Profesional en:

4.1.2.2 EXPERIENCIA

El contratista deberá demostrar que cuenta con la prestación y suministro de dosímetros que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta razón El representante legal deberá anexar documento firmado donde presente la relación del personal profesional y técnico que laboran con la entidad y con los que tengan contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

El oferente para la prestación del servicio de DOSIMETROS, deberá disponer de la idoneidad y experiencia para la prestación y

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
4.3.1. Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:
* Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas señaladas en el pliego de condiciones.
* La ponderación de los elementos de calidad que represente la mejor relación de costo – beneficio para la Entidad, para lo cual en el pliego de condiciones establecerá:
i. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
ii. Las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o funcionamiento. Dicha condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
iii. Las condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, valor o existencia del anticipo, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones preexistentes en la entidad directamente relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de riesgos previsibles identificados, servicios o bienes adicionales a los presupuestados por la entidad y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
iv. Los valores monetarios que se asignarán a cada ofrecimiento técnico o económico adicional. De manera que permitan la ponderación de las ofertas presentadas. En ese sentido, cada variable se cuantificará monetariamente, según el valor que represente el beneficio a recibir de conformidad con lo establecido en los estudios previos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio de mediciones de energía ionizantes deberá prestarse en las Instalaciones del contratista, quien a su vez deberá contar con los medios logísticos y humanos para la prestación del servicio.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de (el mes de inicio; la aprobación de la garantía única ó de la firma del contrato – cuando no hay pólizas) y hasta el (fecha de terminación del contrato) o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.(cuando es un contrato de tracto sucesivo)

6.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma (mensual,** dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.

Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. La tesorería del Comando de la policía de Bolívar pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Bolívar, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas ARSAN, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los (20) veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes.

El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago.

Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe del Área de Sanidad Bolívar.

6.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será un Técnico Profesional y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional y Ambiental del Área de Sanidad Bolívar o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Bolívar quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se debe hacer de forma total esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos Exigidos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

- ✓ Precisar que puede suceder en perjuicio del contrato (tipificación del riesgo).

- ✓ Evaluar la probabilidad de ocurrencia del riesgo (estimación del riesgo).
- ✓ Cuantificar la perdida que pudiere resultar.
- ✓ Determinar quién debe asumir el riesgo (contratante – contratista).

Las clases de riesgos identificados son riesgos jurídicos, riesgos financieros y riesgos Operativos. Las garantías destinadas a amparar prejuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la garantía única que ampara)

Los riesgos de acuerdo al tipo de contrato, los cuales se relacionan en el cuadro Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

TA-29 **ALFONSO TORO CUELLO**
Líder SST Sanidad Bolívar

Elaborado por: ALFONSO TORO CUELLO
Líder SST Sanidad Bolívar
Revisado y Aprobado por: SI. BEATRIZ BLANQUICETH
Responsable Proceso Plan de Compras Área de Sanidad Bolívar
Revisado y Aprobado por: PT. LUIS TERAN CABALLERO
Jefe de Presupuesto Área de Sanidad Mecar
Revisado y Aprobado por: SI. BEATRIZ BLAQUICETH ACOSTA
Jefe Oficina de Planeación Área de Sanidad Mecar

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Análisis se encuentra claramente definido en el numeral

1.7. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**, en el que se determina la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE DOSIMETROS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).**, para brindar cobertura a la población objeto del proceso .

Teniendo en cuenta que la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el Derecho a tales servicios y que de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas con la materia, se requiere la contratación de una entidad prestadora de servicios de salud especializada en la prestación de los servicios de estudios de mediciones ionizantes mediante el suministro de dosímetros, debido a que actualmente el área de sanidad Bolívar con sede en Cartagena de Indias, no cuenta con este tipo de equipos de Dosímetros.
El Área de Sanidad Bolívar requiere contratar los servicios de Mediciones de Energía Ionizante, mediante el suministro de Dosímetros a nuestros trabajadores que manipulan equipos que generen energía de tipo ionizante, de acuerdo al plan de beneficios de la Policía Nacional establecidos en el acuerdo 002 del 2001, los cuales no son factibles de realizar en la UMCAR debido a su grado de especialización y teniendo en cuenta que estos corresponden a un nivel de complejidad superior al que se ofrece en nuestra unidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO
El Área de Sanidad Bolívar por ser una unidad de nivel uno de complejidad, no cuenta con todos los recursos físicos, tecnológicos, para ofrecer un servicio de estudios de Radiaciones Ionizantes, de acuerdo a las necesidades de nuestros usuarios de sanidad Bolívar, siendo beneficiosa la tercerización para la prestación de estos servicios. Por lo expuesto, se hace necesario realizar el proceso de contratación de la prestación de los servicios de Suministros de Dosímetros con la red externa, por ello y de acuerdo al estudio de mercado realizado por parte de esta jefatura en Cartagena existen al menos una entidad que ofrece los servicios de estudios de Mediciones de Energía Ionizantes, mediante el suministro de dosímetros como son: SIEVERT. Lo que permitiría que con esta entidad se puedan contratar la prestación de estos servicios, toda vez que cuentan con el recurso tecnológico para cubrir nuestras necesidades.

a) ANALISIS DEL SECTOR: El sector pertenece al de prestación de servicios de salud, buscando las cotizaciones para efecto del estudio de mercado y análisis de precios se encontró que la entidad SIEVER, Lideran el mercado a nivel nacional y que además están dispuestos en realizar contratación con la Policía Nacional, ofreciendo tarifas razonables por tratarse de una institución y le representa beneficio económico al no estar sujeto a intermediación con otras entidades.

c) PRECIOS DE MERCADO: Los proveedores antes descritos ofrecen tarifas altamente competitivas lo que al a postre redundaría en menor beneficio para el contratista

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad en esta contratación seria baja, ya que teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio se minimiza la cantidad de días de espera en la atención del paciente máximo a 5 días hábiles..

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Se considera que la Policía Nacional obtendría grandes beneficios al poder contar con tarifas directas del prestador del servicio, lo que redunda en la posibilidad de acceder a mayor

cantidad de servicios.

h) COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de Intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Un posibles oferente:

SIEVERT Y RADPROCT

MONEDA A CONTRATAR
La moneda a contratar será en pesos colombianos.

FORMA DE PAGO
De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.

Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. La tesorería del Comando de la policía de Bolívar pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Bolívar, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

No se encontró precios referencia SECOP II

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad deberá revisar el último contrato por los cuales se adquirió el objeto a contratar y diligenciar el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2015	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICIONES DE ENERGIA IONIZANTE MEDIANTE EL SUMINISTRO DE DOSIMETROS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	**$32.300**	**$32.300**	**$ 32.000**	**$ 32.000**	**$ 32.000**

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO				
ITEM	DESCRIPCION	Cotización No1 SIEVERT	Cotización No 2 RADPROCT	VALOR DEL MERCADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTROS DE (05) DOSIMETROS DE ESTUDIOS DE MEDICIONES IONIZANTES,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	$ 45.000	$ 45.000	$45.000.oo unida

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO PRECIOS DEL SECOP	PROMEDIO PRECIOS HISTORICOS	PROMEDIO PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO DE LA OFERTA PROMEDIO
1	16	AREA DE SANIDAD BOLIVAR	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTROS DE (05) DOSIMETROS DE ESTUDIOS DE MEDICIONES IONIZANTES,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	$ N/A	**$ 32.000**	$ 45.000	$ 38.500

De acuerdo al anterior cuadro, el valor estimado de la contratación por cada servicio prestado, fue tomado teniendo en cuenta los promedios de los precios del SECOP, PRECIOS HISTORICOS MAS EL PROMEDIO DEL PRECIO DEL MERCADO.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio de conveniencia y oportunidad:

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2.0.4.41.4	AREA DE SANIDAD BOLIVAR	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTROS DE (05) DOSIMETROS DE ESTUDIOS DE MEDICIONES IONIZANTES,PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	$ 38.500.oo	$ 400.000 VIG 2018 $ 1.545.000 VIG 2019
			VALOR	$ 38.500.oo	
$			VALOR TOTAL		$ 1.945.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

*** CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes		
2	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten		
3	El CONTRATISTA debe Informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional.		
4	El CONTRATISTA debe Realizar seguimiento a los riegos identificados en la institución de acuerdo a la resolución 1446 de 2006 y demás normas que la adicionen o modifiquen.		
5	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
6	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad Bolívar, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios		
7	El CONTRATISTA debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contratos.		
8	El oferente se compromete a presentar los Medios para la comunicación con el Área De Sanidad Bolívar (Telefónica e internet), cuando la Unidad Médica Cartagena de Indias autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional		
9	El oferente se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas		
10	El oferente se compromete a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales		
11	El oferente se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		
12	El oferente se compromete aguardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al Subsistema de Salud de la Policía Nacional o a terceros		
13	El oferente se compromete a prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera		

	oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.		
14	El oferente se compromete atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres, en igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor		
15	El oferente se compromete a que la atención de los eventos adversos generados durante la atención correrá por cuenta del prestador o contratista.		
16	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de Salud ocupacional del Área de sanidad Departamento de Policía Bolívar y policía metropolitana de Cartagena, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que el Área de Sanidad Bolívar en el momento no cuenta con un contrato vigente para el SERVICIO DE DOSIMETRÍA SE PRESTA POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO DENOMINADO DOSÍMETRO, PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DETERMINA LOS NIVELES DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIONES IONIZANTES YA SEA POR FUENTES RADIACTIVAS O RADIACTIVAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS FUENTES DE IMAGENOLOGIA Y ODONTOLOGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS DEL ÁREA DE SANIDAD BOLÍVAR.

Firma,

ALFONSO TORO CUELLO
Jefe Salud ocupacional

ANEXO 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Garantizar la prestación de los servicios a todos los usuarios de nuestro sistema que así lo requieran en horario de oficina de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

3. El servicio prestado debe ser de óptima calidad tanto en su parte técnica como humana, tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.

4. El servicio se prestará en las instalaciones del CONTRATISTA.

5. Los equipos con los cuales se realicen los procedimientos especializados deberán contar con los mantenimientos mínimos requeridos.

6. La entidad deberán contar con una red de servicios que les permita el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad en su red propia.

7. La oportunidad de atención debe ser máximo de 8 (ocho) días.

8. Los equipos con los cuales se realicen los procedimientos o exámenes especializados deberán ser de tecnología reciente.

9. El valor de la tarifas a cobrar de manera general serán las ofertadas y aceptadas por la entidad sin superar el techo establecido por la entidad.

10. El contratista deberá sostener las tarifas durante la ejecución del contrato.

11. La atención y procedimientos se desarrollaran siguiendo los más estrictos parámetros de calidad.

12. Garantizar que el 100% del personal profesional posea el conocimiento y la experiencia necesaria para los servicios que se soliciten.

13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

14. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de Información que le formule.

15. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de *cualquier* pago.

16. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.

17. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 1

19. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

20. Contar con personal idóneo en el horario asignado para la atención de los usuarios.

21. Cumplir con todos los requisitos técnicos.

22. Enviar un informe **MENSUAL AL SUPERVISOR** detallando las actividades realizadas y el presupuesto ejecutado, anexando copia de la factura que pasa a la central de cuentas y el aporte a parafiscales.

23. Al finalizar el contrato debe de enviar el consolidado total de todas las actividades realizadas al igual que el presupuesto ejecutado.

24. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

25. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.

26. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

27. El Contratista deberá designar un funcionario, para que en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

Ejemplo:

GARANTIAS DEL PROCESO.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato	que cubra el término de vigencia del Contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 1 año más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS.

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBALIDAD)	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORIA DEL RIESGO	MITIGACION DEL RIESGO
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	La no suscripción del contrato sin justa causa.	1	2	3	TRANSFERIR
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas	1	2	3	TRANSFERIR
3	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	TRANSFERIR
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el	1	2	3	Reducir la probabilidad de

					personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.				**ocurrencia del evento.**
5	**GENERAL**	**INTERNO**	**SELECCIÓN**	**OPERACIONALES**	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	**1**	**2**	**3**	**Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.**
6	**GENERAL**	**INTERNO**	**PLANEACION**	**OPERACIONALES**	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	**1**	**2**	**3**	**Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.**
7	**GENERAL**	**EXTERNO**	**PLANEACION**	**OPERACIONALES**	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	**1**	**2**	**3**	**Transferir**
8	**GENERAL**	**EXTERNO**	**PLANEACION**	**OPERACIONALES**	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.	**1**	**2**	**3**	**transferir**
9	**GENERAL**	**EXTERNO**	**EJECUSION**	**OPERACIONALES**	Calidad inferior de los servicios entregados frente a los ofertados y adjudicados	**1**	**4**	**5**	**Transferir**
10	**GENERAL**	**EXTERNO**	**EJECUSION**	**OPERACIONALES**	No pago de las obligaciones de carácter laboral que por su naturaleza deba asumir el contratista.	**2**	**2**	**4**	**Transferir**
11	**GENERAL**	**EXTERNO**	**EJECUSION**	**OPERACIONALES**	Daños causados por la prestación del servicio por parte de personas que no se encuentren legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la autorización o licencia otorgada por la autoridad competente	**2**	**3**	**5**	**Transferir**

ANEXO No 8

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Nombres y apellidos: _____
Cargo empresa: _____
C.C de Ciudadanía: _____
Expedida en: _____
Dirección y teléfono: _____

FORMULARIO No. 1

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores POLICIA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD DEBOL Manga Calle real 24-03

REFERENCIA: PROCESO PN MECAR ARSAN MIC ____ DE 2018, CUYO OBJETO ES _____ FECHA_____ Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____

REPRESENTANTE LEGAL Firma _____ Nombre: _____ C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____

Nombre: _____

C.C. N°:_____

Tarjeta Profesional No. (Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO No. 2

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Señores POLICIA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD DEBOL Manga Calle real 24-03

REFERENCIA: PROCESO PN MECAR ARSAN MIC ____ DE 2018, CUYO OBJETO _____ FECHA_____ Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD DEBOL me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Atentamente, Firma_____ Nombre: _____ C.C. N°:_____

FORMULARIO No. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA Señores POLICIA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD DEBOL manga calle real 24-03 Cartagena

REFERENCIA: PROCESO PN MECAR ARSAN MIC ____ DE 2018, CUYO OBJETO _____ FECHA_____ Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD DEBOL). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente REPRESENTANTE LEGAL
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO No. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL Señores POLICIA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD DEBOL manga calle real 24-03 Cartagena

REFERENCIA: PROCESO PN MECAR ARSAN MIC ___ DE 2018, CUYO OBJETO _____ FECHA_____ Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD DEBOL). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
.Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO No. 5

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ de _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo la gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con la infraestructura, personal especialista y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso de contratación cuyo objeto es el " **S**ERVICIO DE DOSIMETRÍA SE PRESTA POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO DENOMINADO DOSÍMETRO, PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DETERMINA LOS NIVELES DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIONES IONIZANTES YA SEA POR FUENTES RADIACTIVAS O RADIACTIVAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS FUENTES DE IMAGENOLOGIA Y ODONTOLOGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS DEL ÁREA DE SANIDAD BOLÍVAR".

_____ NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO _____
NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN: _____
Email. _____
Teléfono Fijo y móvil_____